

**INFORME TÉCNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL – CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA
DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES (CPR 2017)**

**Informe de Verificación y Control de la Información Financiera de Campaña Electoral
CPR 2017**

Autoridad en Consulta: Señora Sheila Melissa Contreras Salazar

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 29-A de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC) y el artículo 97° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), se llevó a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la autoridad en consulta señora Sheila Melissa Contreras Salazar, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0063-2017-JN/ONPE, que dispuso lo siguiente:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/ INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017		
NÚMERO DE ENTREGA	PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Entrega única	Del 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017.	23 de junio de 2017.

Mediante carta N° 000639-2017-GSFP/ONPE la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) comunicó a la autoridad en consulta el plazo de presentación de la información financiera de la CPR 2017, así como los formatos aprobados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el cual fue recepcionado por la autoridad en consulta señora Sheila Melissa Contreras Salazar, el día 11 de junio 2017.

La presentación de la rendición de cuentas de la autoridad en consulta se realizó de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017	
FECHA DE PRESENTACIÓN A LA ONPE	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
23 de julio de 2017	Dentro del plazo.

La verificación y control se efectuó sobre la información financiera presentada por la autoridad en consulta, señora: Sheila Melissa Contreras Salazar del Distrito de Rondós, Provincia de Lauricocha, Región Huánuco en los formatos I y II establecidos por la ONPE.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada a la ONPE, ha sido sometida a un cotejo de los datos, con el propósito de verificar su adecuación a la LDPCC y al RFSFP.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La autoridad en consulta, declaró no haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral de la CPR 2017, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017, es decir, no recibió aportaciones en efectivo ni en especie.

4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La autoridad en consulta, declaró no haber realizado gastos de campaña electoral de la CPR 2017 durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017, es decir, no efectuó gastos de publicidad electoral en radio, televisión, prensa escrita, publicidad exterior, pintas, ni volantes.

5. CONCLUSIONES:

- 5.1** La GSFP en cumplimiento de sus funciones llevo a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la autoridad en consulta, así como el monitoreo de la campaña electoral en las circunscripciones donde se llevó a cabo la CPR 2017.
- 5.2** La autoridad en consulta presentó su información financiera de campaña electoral de la CPR 2017 dentro del plazo establecido por la ONPE.
- 5.3** El presente Informe Técnico de Campaña Electoral de la CPR 2017, constituye el resultado de la acción de verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la autoridad en consulta, y de acuerdo al artículo 97° del RFSFP se publicará en la página web de la ONPE.

OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE HUANUCO.

Huánuco, 25 de julio de 2017.



Luis García Marruffo
Auditor



Roger Luis Ripa Ito
Gestor de la ORC- Huánuco